



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima - Comfenalco
Demandado	Mauricio Andrés Naranjo Palacios
Radicación n.º	63 001 41 05 001 2021 00208 00

Armenia, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien en providencia del 8 de septiembre de 2021, dirimió el conflicto negativo de competencia suscitado entre este estrado judicial y el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué, en este pronunciamiento señalo la autoridad judicial competente para conocer del presente asunto es el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué, en razón de que esa ciudad fue la elegida por la demandante para adelantar la respectiva acción judicial y se encuentra entre aquellas alternativas que según las normas adjetivas aplicables era posible escoger en razón de la prestación del servicio..

De otro lado, como quiera que en el presente proceso no hay más actuaciones pendientes que surtir, se ordena el archivo del mismo, una vez ejecutoriado el proveído actual.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Electrónicamente

MARILÚ PELAEZ LONDOÑO

JUEZA

scvr

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ca6225438a372ef474600256d5d487e9ba7b050463f0fcc53253cac8f564b7**

Documento generado en 11/10/2021 10:12:42 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>